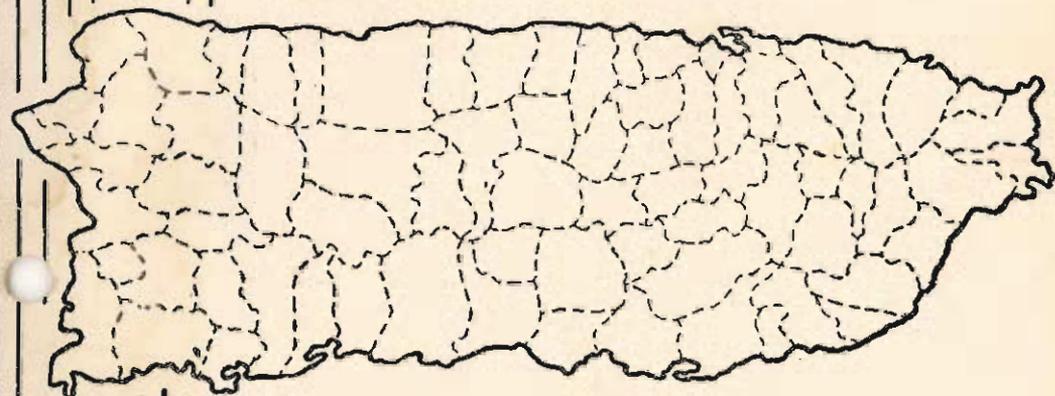


ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
OFICINA DEL GOBERNADOR
JUNTA DE PLANIFICACION
SANTURCE, PUERTO RICO

Programa Graduado de Demografía

UPR
Ciencias Médicas

MAPA DE MUNICIPIOS
Y BARRIOS



SALINAS

Memoria Núm. 38

RAFAEL PICO
PRESIDENTE

SANTIAGO IGLESIAS, JR.
MIEMBRO

RAFAEL V. URRUTIA
MIEMBRO

RUBEN SANCHEZ
MIEMBRO SUSTITUTO

1955



-  ZONA URBANA
-  LINDE MUNICIPAL
-  LINDE DE BARRIOS
-  CARRETERA INSULAR
-  CARRETERA MUNICIPAL



MUNICIPIO DE SALINAS

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
OFICINA DEL GOBERNADOR
JUNTA DE PLANIFICACION

MUNICIPIO DE SALINAS

Memoria Suplementaria

al

Mapa de Límites del Municipio y sus Barrios



Memoria Núm. 38

1955

CONTENIDO

	Página
CERTIFICACIÓN.....	3
INTRODUCCIÓN.....	4
DATOS HISTÓRICOS.....	6
LÍMITES MUNICIPALES Y DE BARRIOS DEL MUNICIPIO DE SALINAS.....	8
Lindes Municipales.....	8
Lindes de Barrios.....	11
Barrio Pueblo.....	11
Aguirre.....	12
Sub-Barrio Central Aguirre.....	13
Sub-Barrio Coquí.....	14
Sub-Barrio San Felipe.....	15
Sub-Barrio Aguirre.....	15
Lapa.....	15
Palmas.....	19
Quebrada Yeguas.....	20
Río Jueyes.....	21
AREA SUPERFICIAL.....	24
ESTADÍSTICAS POBLACIONALES.....	25

GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS, P. R.

La parte dispositiva de la Resolución Núm. 5, Serie 1948-49, aprobada por la Asamblea Municipal de este pueblo en su sesión extraordinaria celebrada el 30 de agosto de 1948, aprobando el Mapa de Límites Municipales y de Barrios preparado por la Junta de Planificación, dice lo siguiente:

“POR TANTO: *Resuélvase, como por la presente se resuelve, por la Honorable Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico:*

“Sección 1.—Aprobar, por considerarlo correcto y de conformidad, el mapa del Municipio de Salinas y sus barrios y la relación detallada en la “memoria”, preparados por la Junta de Planificación, Urbanización y Zonificación de Puerto Rico.

CERTIFICACION

“CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Número 5, aprobada por la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, en su Sesión Extraordinaria celebrada el día 30 de agosto de 1948.

“(Fdo.) LUIS C. AYES,
Sec. Auditor Mpl.

“(Fdo.) FRANCISCO SÁNCHEZ,
Alcalde.

“(Fdo.) CARLOS RAMOS,
Pres. Asamblea Municipal.”

INTRODUCCION

El propósito de los mapas de límites territoriales de municipios y barrios es el de precisar con exactitud los límites oficiales de todos los municipios y barrios de Puerto Rico.

Estos mapas indican las divisiones territoriales separadamente para cada municipio, y resultan de vital importancia para los siguientes propósitos:

- (a) Facilitar la preparación de legislación a ser adoptada por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, y de ordenanzas a ser aprobadas por los municipios.
- (b) Facilitar la labor de investigación de bienestar social.
- (c) Facilitar la preparación de estadísticas rurales y urbanas que sirven de base a la planificación económica y social.
- (d) Facilitar la labor del Negociado Federal del Censo.
- (e) Facilitar el registro y mensura de terrenos. Los Mapas de Barrios pueden servir de base para la inscripción de propiedades y para la mensura de terrenos.
- (f) Facilitar la preparación del mapa catastral de Puerto Rico.

Los mapas de límites territoriales, luego de ser aprobados por las Asambleas Municipales del término municipal al cual corresponden, adquieren carácter oficial, de acuerdo con las disposiciones de la Ley Núm. 68 de 1945.

La preparación de estos mapas fué comenzada por la Junta de Planificación en junio de 1944, al iniciarse el trazado de los límites territoriales del Municipio de Caguas. Los fondos para cubrir los gastos del proyecto que realizaba este trabajo durante el año 1944-45, fueron aportados por el Programa de Emergencia de Guerra.

El 7 de mayo de 1945, la Asamblea Legislativa de Puerto Rico aprobó la Ley Núm. 68, que asigna fondos para continuar la preparación de mapas de límites territoriales y de barrios para todos los municipios de la Isla, y fija el procedimiento para la aprobación de los mismos por las Asambleas Municipales.

Posteriormente, la Legislatura de Puerto Rico aprobó la Ley Núm. 21 de 1946, la Ley Núm. 73 de 1947 y la Ley Núm.

11 de 1948 asignando fondos adicionales para proseguir los trabajos, ya iniciados, de dicho Mapa de Límites Territoriales de Municipios y Barrios de Puerto Rico.

El trabajo de campo quedó terminado al finalizar el año fiscal 1947-48. Para esa fecha se habían aprobado ya los mapas oficiales de límites territoriales y de barrios correspondientes a 60 municipios.

Al 30 de junio de 1949, todos los 77 municipios de la Isla habían aprobado sus mapas de límites territoriales con sus correspondientes memorias descriptivas.

Todos los Mapas de Límites Territoriales de Municipios y Barrios fueron enviados a la Oficina del Servicio Geológico de los Estados Unidos para hacerse una impresión del Mapa Topográfico de Puerto Rico a escala 1:30,000 con la información de los límites territoriales de municipios y barrios según determinados por el proyecto desarrollado por la Junta de Planificación de Puerto Rico. Este trabajo ya fué terminado y la Junta de Planificación ha transferido 1,000 copias del mismo al Departamento de Obras Públicas para su distribución.

Los límites territoriales de los diferentes barrios rurales de Salinas así como de su zona urbana, fueron trazados en el Mapa de este Municipio preparado por la Oficina del Servicio Geológico de los Estados Unidos (U. S. Geological Survey), a medida que la brigada a cargo de este trabajo estudiaba los mismos sobre el terreno.

Se completaron los estudios e investigaciones de dichos límites tomando información de fuentes oficiales de la Administración Municipal, de la Oficina del Registro de la Propiedad concerniente a este Municipio, de la Oficina de Rentas Internas, y de personas particulares que de buena fe, y de acuerdo con su mejor saber y entender alegaron conocer las líneas que demarcan los límites de barrios por haber residido en ellos por muchos años, y por haber tenido propiedades en o cerca de dichas jurisdicciones por un extenso período de años. Lo anterior fué explicado a aquellas personas a quienes se recurrió para obtener información.

Para determinar los límites de la zona urbana se recurrió a los archivos municipales, y a otras fuentes cuando no fué posible obtener los datos necesarios sobre los orígenes históricos de la fundación del municipio en los propios archivos municipales. Estos datos aparecen también en esta memoria.

SALINAS

DATOS HISTÓRICOS

En la descripción que hace nuestro primer historiador Fray Iñigo Abad de los pueblos de la Isla en 1776, dice en parte: “. . . y a tres leguas de distancia está el Caserío que llaman las Salinas, en que vivirán de 90 o 100 vecinos de la parroquia de Coamo, cuyas tierras, aunque arenosas y pobres están muy cultivadas y cogen mucho café. . .”

Para esta fecha, pues, Salinas era un barrio de la parroquia de Coamo, hasta el 1847 en que según Real Orden expedida en julio 15 de 1847 el barrio de Salinas es agregado al territorio de Guayama.

Es curioso apuntar, sin embargo, que en los archivos del Departamento de Obras Públicas¹ aparece, fechada en 23 de febrero de 1842 una “relación de los vecinos que voluntariamente se subscriben para sufragar los gastos concernientes a los edificios que han de construirse en el nuevo pueblo de Salinas de Coamo” y en el mismo documento dice que un vecino de nombre Andrés Ortiz ofreció una cuerda de tierra para el pueblo.

No obstante no es hasta el 1851 que Salinas obtiene oficialmente su declaratoria de pueblo. Dos años más tarde, 1853, encontramos el municipio subdividido en los barrios Pueblo, Quebrada Yeguas, Lapa o Ausubos, Quebrada Honda, Collado, Aguirre, Río Jueyes y Palmas.

Según Ubeda y Delgado en 1878 el municipio de Salinas contaba ya con 3,106 habitantes dedicados con especialidad a la cría de ganado. El municipio estaba constituido por los barrios originales con excepción de Quebrada Honda y Collado y con la adición del barrio Playas.

En el 1899 la organización política de Salinas es prácticamente la misma con la excepción del barrio Playas que desaparece como tal.

¹ Puerto Rico, Departamento de Obras Públicas, Archivos, Inventario 7, Legajo 70, expediente 1-2, 1853.

En marzo 1 de 1902 la Asamblea Legislativa de Puerto Rico aprobó una "Ley para Consolidación de Ciertos Términos Municipales de Puerto Rico". La Sección 1ra de esta ley estipulaba "que en el primer día de julio de 1902 el municipio de Salinas (entre otros) sería suprimido como municipio y su ayuntamiento, junto con el Alcalde y los empleados municipales y todo el territorio del municipio sería anexado al municipio de Guayama". Esta situación perduró desde el 1902 al 1905. En marzo de 1905 la Legislatura de Puerto Rico aprobó una ley mediante la cual se revocaba la ley aprobada en marzo de 1902 y el municipio de Salinas es reorganizado y se constituye de nuevo en municipio independiente con los mismos límites que tenía antes de ser anexado a Guayama y la misma organización territorial.

En el 1948 al prepararse el actual mapa oficial del municipio de Salinas y sus barrios por la Junta de Planificación de Puerto Rico, la organización territorial del municipio de Salinas sufre algunos cambios. Siguiendo instrucciones de las autoridades municipales la zona urbana fué ampliada para incluir parte de los barrios rurales Aguirre, Lapa y Río Jueyes. El barrio rural Aguirre fué subdividido en cuatro sub-barrios: Central Aguirre (Village), Coquí, San Felipe y Aguirre. Tanto los sub-barrios Central Aguirre, como Coquí y San Felipe son pequeños poblados dentro del barrio rural Aguirre.

Resumiendo, el municipio de Salinas está constituido en la actualidad por la zona urbana y los barrios rurales Aguirre, con sus cuatro sub-barrios y Lapa, Palmas, Quebrada Yeguas y Río Jueyes.

Fuentes:

- Coll y Toste, Cayetano. Boletín Histórico de Puerto Rico, San Juan, Puerto Rico, Tip. Cantero, Fernández & Cía., 1921. Tomo 8, pág. 219.
Coll y Toste, Cayetano. Boletín Histórico de Puerto Rico, San Juan, Puerto Rico, Tip. Cantero, Fernández y Cía., 1917. Tomo 4, pág. 254.
Ubeda y Delgado, Manuel. Isla de Puerto Rico, estudio histórico, geográfico y estadístico de la misma. (Puerto Rico. Establecimiento Tip. del Boletín, 1878) pág. 255-256.

LIMITES MUNICIPALES Y DE BARRIOS DEL MUNICIPIO DE SALINAS, PUERTO RICO*

LINDES MUNICIPALES

El límite municipal de Salinas parte de la desembocadura del Río Jueyes en la Bahía de Rincón (Mar Caribe) y continúa en dirección general noroeste por el centro y aguas arriba de dicho río, hasta llegar a un puente que pasa sobre dicho río en el Km. 169 Hm. 2 de la Carretera Núm. 3(1)** tramo Salinas a Santa Isabel. Prosigue el límite municipal aguas arriba y por el centro del Río Jueyes en dirección noroeste y luego noreste, hasta llegar a la terminación de una quebrada comúnmente conocida como Quebrada Río Jueyes, que desemboca en el río mencionado. (Esta quebrada nace y se extiende por terrenos de la Sucn. Semidey en el límite de Coamo y Santa Isabel). El punto anteriormente mencionado es punto de colindancia común para los municipios de Coamo, Santa Isabel y Salinas y a la vez para las fincas de los señores Escolástico Rivera (Coamo), Vicente Usera (Santa Isabel) y Carlos Berto Colón (Salinas).

Continúa el límite municipal, ahora con el municipio de Coamo, en dirección general noreste y por el centro aguas arriba del Río Jueyes, hasta llegar al punto donde el camino municipal Zanja cruza el río en terrenos de la Hacienda Lago. Prosigue el límite con el municipio de Coamo, en dirección general norte y luego noreste por el centro aguas arriba del Río Jueyes, hasta llegar al nacimiento del mencionado río en la finca de Leopoldo Morera (Coamo-Salinas).

Continúa ahora por terrenos de la Sucn. Carattini, Pablo de Jesús (Coamo y Salinas), en dirección noreste, hasta llegar al camino vecinal Los Cedros, que conduce de la Hacienda Lugo en Salinas al sitio llamado Jácana de Coamo. Prosigue el límite en dirección general noreste, sureste y luego noreste siempre en linde con el municipio de Coamo y por colindancias de terrenos propiedad de Antonio Passalacqua, Emilio González, Julio

* Esta memoria fué preparada por el proyecto, "Mapa Oficial de Municipios y Barrios de Puerto Rico" de la Junta de Planificación.

** Los números en paréntesis corresponden a la nueva numeración de carreteras adoptada en 1953 por el Departamento de Obras Públicas.

González, Pedro M. Rivera y Teresa Colón en jurisdicción de Coamo y José González, Amalio Santos, Regina Santos, Emilio Colón y Ceferino Colón en jurisdicción de Salinas. El límite cruza el camino Montegrande y pasa cerca de las casas de Ceferino Colón (Salinas), Pedro María Rivera, Teresa Colón, Cruz Lara (Coamo), hasta llegar a un árbol de almácigo que indica el punto de colindancia común de los municipios de Coamo, Salinas y Aibonito y a la vez punto de colindancia de las fincas de la señora Teresa Colón (Coamo), Rosalío Rodríguez (Aibonito) y Emilio Colón (Salinas).

Prosigue el límite desde este último punto en recta al este por terrenos de Fernando Vázquez y Sucn. Reyes pasando por un árbol de almácigo y luego por el Km. 17 Hm. 6 de la Carretera Estatal Núm. 47(1) tramo de Cayey a Salinas, hasta llegar a una loma en terrenos de Angel Aragunde y Co., donde existen unos árboles de tamarindo, doncella y acacia; punto este común para los municipios de Aibonito y Salinas. Continúa el límite ahora en dirección norte, pasando por un árbol de úcar en terrenos de Angel Aragunde que colindan con el municipio de Aibonito, hasta llegar al Km. 16 Hm. 5 de la Carretera Estatal Núm. 47(1) tramo de Cayey a Salinas. Continúa por la colindancia de terrenos de Sucn. Ramos, Julio Suárez, Pelegrín Vázquez, Pedro Colón, Epilenia Sánchez y Aragunde y Co., en jurisdicción de Aibonito, con terrenos de Angel Aragunde y Co. en Salinas, en dirección noreste y luego en dirección general este pasando por el Km. 11 Hm. 5 de la Carretera Estatal Núm. 47(1) tramo de Cayey a Salinas, hasta llegar a un punto en la quebrada Collao que radica aproximadamente 150 metros al este del Km. 11 Hm. 5 de la mencionada carretera, sitio que radica en un cafetal de la finca de Angel Aragunde y Co. y a la vez es punto común para los municipios de Aibonito, Salinas y Cayey.

Sigue el límite, ahora con el municipio de Cayey, aguas abajo de la quebrada Collao, hasta llegar a su desembocadura en la quebrada Pasto Viejo. Continúa aguas abajo de la quebrada antes mencionada (Pasto Viejo) hasta llegar a su desembocadura en el Río Lapa. Prosigue en línea recta al sureste por terrenos de Domingo Rivera, hasta llegar al Km. 2.00 del camino Palmas que radica junto a la casa de Ramón Alsina y como 150 metros al suroeste del nacimiento de la quebrada La Palma; punto éste común para los barrios Lapa y Palmas de Salinas con el municipio de Cayey. Sigue en dirección recta

al sureste, hasta llegar al punto más alto del Peñón de los Soldados en terrenos de Candelario Martínez, punto este común para los barrios Palmas, Quebrada Yeguas y el Municipio de Cayey.

Continúa el límite por los terrenos antes mencionados y en dirección este hasta llegar a la quebrada Aguas Frías. Prosigue aguas abajo de la mencionada quebrada dividiendo terrenos de la Central Aguirre (Salinas) con terrenos de Antonio Díaz, Segundo Díaz, Godreau y Co. (Cayey), hasta llegar al sitio conocido por La Plena cerca de la casa de José Rodríguez. Prosigue aguas abajo de la mencionada quebrada hasta llegar a su desembocadura en el Río Jájome conocido también como Río Nigua, en terrenos de Godreau y Co. Prosigue aguas arriba del Río Jájome, hasta el punto donde la quebrada Carmen desemboca en el río mencionado. Continúa en dirección nor-este por terrenos de Godreau y Co. en ambos municipios y por la Sierra de Jájome hasta llegar al cerro Ramoncito en terrenos de Godreau & Co. punto común de los municipios de Cayey, Guayama y Salinas. Prosigue en dirección recta al suroeste, en límite con el municipio de Guayama y por terrenos de Godreau y Co., Bautista Pomales, Matías Pomales, José Rovira (todos en ambos municipios), hasta llegar a un punto en el Camino Carmen que radica como 100 metros al sureste de la intersección de este camino con la quebrada del mismo nombre. Sigue en dirección general suroeste por terrenos de José Rovira (ambos municipios), Sucn. Rucabado (ambos municipios) y por colindancias de terrenos de Anacleto Ofray (Salinas), Paito Brenes (Salinas) y Sucn. Alvarez (Salinas), con terrenos de la Central Aguirre en Guayama, hasta llegar a la Hacienda Julia, donde la línea se extiende en recta al sur hasta llegar a una quebrada cerca de la casa de Marcelo Rodríguez (Salinas) y Modesto Rodríguez (Guayama). Prosigue por terrenos de la Hacienda Julia (Central Aguirre), en linde con el municipio de Guayama y luego por terrenos de Sucn. González (ambos municipios) en dirección sur, hasta llegar al Km. 154 Hm. 6 de la Carretera Estatal Núm. 3. Continúa por terrenos de la Central Aguirre en la misma dirección, hasta llegar a un sitio en la Bahía de Jobos que radica como 300 metros directamente al norte de Mata Redonda. Prosigue en dirección sur-oeste y luego sureste por la Bahía de Jobos, hasta llegar a Boca del Infierno.

Desde este punto continúa por toda la Zona Marítima, inclu-

yendo los Cayos de Barca, Pájaros, Morrillo, Ratones y Mata dirección este hasta llegar a la quebrada Aguas Frías. Pro en dirección general noroeste, noreste y luego noroeste, hasta llegar a la desembocadura del Río Jueyes en la Bahía de Rincón, punto de partida de esta descripción.

LINDES DE BARRIOS

BARRIO PUEBLO

El límite del barrio Pueblo parte desde el puente del ferrocarril que cruza el Río Salinas en la jurisdicción de Aguirre, en el sitio denominado Peligro, perteneciente a la Hacienda Margarita de la Central Aguirre, y continúa aguas arriba por el centro del Río Salinas en dirección general norte, hasta su intersección con la Carretera Estatal Núm. 3(1) en el Km. 165 Hm. 2.5, tramo de Salinas a Santa Isabel, punto que radica al lado de un muro de contención. Prosigue el límite por el muro de contención en dirección general este y noreste, hasta llegar a su terminación como 10 metros al este del Caserío Salinas perteneciente a la Autoridad Sobre Hogares de Puerto Rico.

Continúa el límite en dirección noreste y por terrenos pertenecientes a la Central Aguirre cruzando el camino de Quebrada Honda y luego siguiendo en la misma dirección por terrenos de Carlos Colorado hasta llegar al punto donde el camino Caño Verde cruza el Río Salinas en la propiedad de la Sucn. Sécola. Prosigue entonces en línea recta y por colindancia de terrenos pertenecientes a Monserrate Sécola (Zona Urbana) y Vda. Vélez (Zona Rural), hasta llegar a la colindancia de los dos últimos propietarios mencionados, con la Reserva Militar (Barrio Lapa), punto este común para los barrios Río Jueyes y Lapa con la Zona Urbana.

Prosigue el límite en dirección sureste por la colindancia de terrenos de la Reserva Militar (Barrio Lapa), con terrenos de Sucn. Sécola (Zona Urbana), hasta llegar al Km. 31 Hm. 4.2 de la Carretera Estatal Núm. 47(1) tramo de Cayey a Salinas. Continúa el límite, ahora en dirección sureste y por terrenos de Francisco Sécola arrendados a la Central Aguirre, hasta llegar al canal de Riego de Patillas en los mismos terrenos. Continúa aguas abajo del mencionado canal en dirección suroeste por terrenos de la Central Aguirre (Hacienda Carmen), hasta llegar a un callejón privado en los terrenos antes mencionados, por donde cruza dicho canal.

Prosigue el límite por el callejón antes mencionado y en dirección sureste y luego suroeste, hasta llegar a un paso de nivel en el Km. 163 Hm. 9 de la Carretera Estatal Núm. 3, tramo de Aguirre a Salinas. Prosigue por toda la vía de la Central Aguirre y en dirección suroeste, hasta llegar al punto donde la vía pasa en dirección contigua a la línea de transmisión y como a 10 metros de un tanque cilíndrico de aguas, punto éste común para los barrios Río Jueyes y Aguirre con la Zona Urbana. Continúa desde aquí en dirección general suroeste por toda la vía, cruzando la carretera de la Playa de Salinas, hasta llegar a un puente que cruza el río de Salinas en el sitio denominado Peligro, o sea el punto de partida de esta descripción.

AGUIRRE

El límite del Barrio Aguirre se origina en la Zona Marítima (Mar Caribe), y continúa en dirección general noroeste, noreste, noroeste y luego noreste, hasta llegar a un punto que radica en la Bahía de Jobos como 300 metros directamente al norte del Cayo Mata Redonda. Desde aquí sigue en dirección recta por la Zona Marítima y luego por terrenos de la Central Aguirre en dirección norte, hasta llegar al Km. 154 Hm. 6 de la Carretera Estatal Núm. 3, tramo de Guayama a Salinas.

Prosigue en la misma dirección y en recta por terrenos de la Sucn. Manuel González y luego por terrenos de la Hacienda Julia pertenecientes a la Central Aguirre, hasta llegar a la casa de Marcelo Rodríguez radicada en terrenos de la Hacienda Julia de Salinas, punto este común para los barrios Aguirre, Quebrada Yeguas, y el municipio de Guayama.

Continúa entonces por el eje del camino San Felipe, conocido como camino de la Julia, en dirección noroeste y suroeste, hasta llegar a un portón que da entrada a la finca de José Rovira (antes Reservación Militar) y que radica como 200 metros directamente al norte de la casa de Martín Vázquez, sitio llamado La Loma. Este punto es común para los barrios Lapa, Aguirre y Quebrada Yeguas. Continúa por la colindancia de la Hacienda Húcar (José Rovira) y una finca propiedad de la Sucn. Manuel González en dirección suroeste y oeste respectivamente lindando ahora con el barrio Lapa, hasta llegar al punto donde la línea cruza una pequeña ciénaga.

Desde aquí continúa en recta al oeste cruzando el camino que conduce a la Colonia Fortuna y luego en dirección suroeste

por terrenos de la Sucn. Manuel González, hasta llegar a la vía del ferrocarril de la Colonia Fortuna en el punto, donde el Canal de Riego de Patillas, cruza la misma. Prosigue en dirección general oeste por el centro del canal de Riego de Patillas, siempre en límite con el barrio Lapa, y aguas abajo del mismo, hasta llegar al sitio donde el canal desvía su dirección original para seguir en dirección suroeste como 150 metros directamente al sureste del Km. 31 Hm. 42 de la Carretera Estatal Núm. 47(1), tramo de Cayey a Salinas. Este punto es común para los barrios Aguirre, Lapa y Zona Urbana. Desde este punto sigue en dirección suroeste por el canal antes mencionando y en límite ahora con la Zona Urbana, hasta llegar a un callejón que radica directamente al sureste del pueblo de Salinas en terrenos de la Central Aguirre, (hacienda Carmen) por donde cruza el canal mencionado.

Prosigue por el callejón antes indicado en dirección sureste y luego suroeste, hasta llegar a un paso de nivel en el Km. 163 Hm. 9 de la Carretera Estatal Núm. 3, tramo de Aguirre a Salinas. Continúa por toda la vía de la Central Aguirre en dirección suroeste, hasta llegar al sitio donde la vía pasa en dirección contigua a la línea de trasmisión como 10 metros directamente al oeste de un tanque cilíndrico de agua; punto este común para los barrios Río Jueyes, Aguirre y la Zona Urbana.

Continúa el límite ahora con el barrio Río Jueyes, en recta al suroeste por las colindancias de las Haciendas Carmen y Margarita (ambas de la Central Aguirre), hasta llegar a un punto en un pantano que radica como 300 metros directamente al noroeste del puerto de la Playa de Salinas. Prosigue en dirección sureste y por el centro del pantano, hasta llegar al puerto de la Playa de Salinas. Prosigue por toda la Zona Marítima incluyendo todos los cayos, hasta llegar a Boca del Infierno; punto de partida de esta descripción.

El barrio Aguirre está constituido por cuatro sub-barrios: Central Aguirre, Coquí, San Felipe y Aguirre (rural), cuyos límites se describen a continuación.

SUB-BARRIO CENTRAL AGUIRRE

El límite del sub-barrio Central Aguirre parte de un punto en la Bahía de Jobos que radica detrás de la fábrica de la Central Aguirre y sigue en línea como a 20 metros de distancia hacia el norte hasta salir al ferrocarril. Desde aquí continúa

en dirección noreste y luego noroeste por todo el eje del ferrocarril hasta llegar al empalme de ferrocarriles conocido por "El Y" frente a la caseta del teléfono. Desde aquí sigue, como a 30 metros de distancia en dirección noroeste hasta salir a la carretera de entrada a la Central Aguirre, continuando luego por todo el eje de la carretera y en la misma dirección hasta llegar al empalme con la carretera de la Hacienda Vieja y el camino de la Colonia Esperanza (frente al paso de nivel).

Desde este punto sigue por todo el camino de la Colonia Esperanza hasta llegar al sitio donde existe un árbol de húcar frente a una grúa. Desde dicho sitio continúa en recta al suroeste hasta llegar al camino de la Hacienda Vieja, en el sitio donde hay un árbol de húcar que radica frente a la casa de Evaristo Rivera. Prosigue en recta al suroeste a través de una vega hasta salir al límite de solares de un caserío, por donde continúa en dirección recta hasta llegar a la Bahía de Jobos.

Sigue entonces por toda la zona marítima hasta llegar frente a la fábrica de la Central, o sea el punto inicial de esta descripción.

SUB-BARRIO COQUÍ

El límite del sub-barrio Coquí se origina en el Km. de la Carretera Estatal Núm. 3. Continúa en recta al norte por la colindancia de una finca de Jacobo Cabassa y una finca del Departamento de Obras Públicas, comprada al señor Cabassa para la construcción de un caserío, pasando un árbol de húcar y luego siguiendo en dirección recta a través de la finca del señor Cabassa, hasta llegar a una zanja de desagüe. Continúa entonces en dirección general noroeste y aguas abajo por dicha zanja a través de la finca del señor Cabassa y luego por la colindancia de la misma finca, y las parcelas de la Comunidad Coquí (Administración de Programas Sociales) y la Sucn. Manuel González respectivamente, hasta que el límite abandona el curso de la zanja de desagüe y sigue en dirección sur a través de la finca de la Sucn. González. Prosigue luego por la colindancia de la misma y dos parcelas cedidas a la Iglesia Católica por la Vda. de Manuel González, hasta llegar al Km. 157.23 de la Carretera Estatal Núm. 3, en el punto donde radica un poste de hormigón al lado de la residencia de Domingo Maceira, agregado a la Sucn. González. Sigue entonces en dirección este por todo

el eje de dicha carretera hasta llegar al Km. 156.75 punto de partida de esta descripción.

SUB-BARRIO SAN FELIPE

El límite del sub-barrio San Felipe se origina en el Km. 155.40 de la Carretera Estatal Núm. 3 y continúa en recta al sur por la colindancia de la finca de la Sucn. Manuel González y algunas pequeñas parcelas cedidas por dicha Sucesión a gente de escasos recursos económicos, hasta llegar a una cerca de alambre donde la colindancia mencionada llega a su límite con los terrenos de la Central Aguirre. Prosigue entonces en línea recta al oeste por la cerca indicada que a la vez divide las parcelas de la Sucn. González y la finca de la Central Aguirre pasando luego por el límite de solares del caserío existente en la Barriada San Felipe y luego a través de los terrenos de la Central Aguirre hasta llegar en dirección recta a una zanja (indicada en el plano como Quebrada Aguas Verdes) en terrenos de la Central Aguirre. Continúa en dirección general noreste aguas arriba, por el curso de la zanja indicada, hasta llegar al Km. 155.7 de la Carretera Estatal Núm. 3. Desde dicho punto continúa por todo el eje de dicha carretera en dirección este, hasta llegar al Km. 155.4 de la misma o sea, donde se origina esta descripción.

SUB-BARRIO AGUIRRE

El remanente del barrio Aguirre, excluyendo estos sub-barrios antes descritos constituye el sub-barrio Aguirre.

LAPA

El límite del barrio Lapa se inicia en el punto común de los barrios Aguirre, Lapa y Zona Urbana, en el lugar donde el canal de Patillas desvía su dirección original para seguir en dirección suroeste hasta una distancia aproximada de 150 metros directamente al sureste del Km. 31 Hm. 42 de la Carretera Estatal Núm. 47(1) tramo de Cayey a Salinas. En este punto comienza a lindar el barrio Lapa con la Zona Urbana, en recta al noroeste y por terrenos de Francisco Sécola, arrendados a la Central Aguirre, hasta llegar al Km. 31 Hm. 42 de la Carretera Estatal Núm. 47(1), tramo Cayey a Salinas. Prosigue el límite en dirección recta prolongándose por la colindancia de la Reserva Militar con Monserrate Sécola, hasta llegar al punto

común de colindancia de Monserrate Sécola (Zona Urbana) y la Vda. Vélez (Río Jueyes) con la Reserva Militar (Barrio Lapa); punto éste común para los barrios Río Jueyes, Zona Urbana y Lapa.

Continúa el límite, ahora con el barrio Río Jueyes y en dirección noreste por la colindancia de terrenos de la Reserva Militar con la Sucn. Sécola hasta llegar al punto donde la colindancia indicada cruza el Río Salinas. Prosigue aguas arriba del Río Salinas, en dirección general noreste y luego noroeste y en límite con el barrio Río Jueyes, hasta llegar a su nacimiento en la finca de Silito Ramos. Continúa por terrenos de Silito Ramos, Manuel Muñiz, Ramón Lago y Sucn. Ortiz en dirección general noreste y por la cima de unos montes, hasta llegar a la cúspide del cerro Cariblanco, conocido también como Cerro de la Bandera donde existe un camino llamado Los Cedros en terrenos de la Sucn. Carattini, y una estación de triangulación radicada a una distancia aproximada de 557 metros.

Desde este punto se extiende por el eje del camino indicado y en dirección general noreste, hasta llegar al sitio donde el camino cruza el límite municipal en terrenos de la Sucesión Carattini a una distancia aproximada de 300 metros directamente al sur del nacimiento de la quebrada Cerrillos; punto este común para los barrios Lapa y Río Jueyes con el municipio de Coamo. Continúa el límite en dirección noreste y sureste respectivamente y luego noreste por colindancias de terrenos propiedad de Antonio Passalacqua, Emilio González, Julio González, Pedro M. Rivera y Teresa Colón, en jurisdicción de Coamo con José González, Amalio Santos, Regina Santos, Emilio Colón y Ceferino Colón en el barrio Lapa de Salinas, cruzando el camino de Montegrande y a la vez pasando cerca de las casas de Ceferino Colón en el barrio Lapa de Salinas y Pedro María Rivera, Teresa Colón y Cruz Lara en Coamo. Esta línea se prolonga por la cima de los montes "Las Piedras Chiquitas", hasta llegar a un árbol de almácigo que indica el punto común para el barrio Lapa y los municipios de Coamo y Aibonito, colindando las fincas de la Sra. Teresa Colón en Coamo, Rosalío Rodríguez en Aibonito y Emilio Colón en Salinas-Lapa, con el Sr. Fernando Vázquez en Aibonito y Salinas.

Desde este último punto prosigue el límite en dirección recta al este por terrenos de Fernando Vázquez y Sucesión Reyes, pasando por el Km. 17 Hm. 6 de la Carretera Estatal Núm.

47(1), tramo Cayey a Salinas, hasta llegar a otro árbol de almácigo que radica en terrenos de Angel Aragunde & Co. Este punto es común para los municipios de Aibonito y Salinas. Prosigue el límite en dirección norte y en linde con el municipio de Aibonito por terrenos de Angel Aragunde & Co. hasta llegar al Km. 16 Hm. 5 de la Carretera Núm. 47(1), tramo Cayey a Salinas. Continúa por terrenos de la Sucn. Ramos, Julio Suárez, Pelegrín Vázquez, Pedro Colón, Epiliona Sánchez y Aragunde & Co. en Aibonito, que colindan con terrenos de Angel Aragunde & Co. en Salinas, en dirección noreste y luego general este pasando por el Km. 11 Hm. 5 de la Carretera Estatal Núm. 47(1), tramo Cayey a Salinas, hasta llegar a un punto en la quebrada Collao, como 150 metros directamente al este, del Km. 11 Hm. 5 de la mencionada carretera, y que radica en un cafetal de la finca de Angel Aragunde & Co.; punto común para los municipios de Aibonito, Salinas y Cayey.

Prosigue aguas abajo de la quebrada Collao, en límite con el municipio de Cayey, hasta llegar a su desembocadura en la quebrada Pasto Viejo y continúa luego aguas abajo de la quebrada Pasto Viejo hasta llegar a su desembocadura en el Río Lapa. Continúa en recta al sureste por terrenos de Domingo Rivera, hasta llegar al Km. 2.00 del camino Palmas radicado junto a la casa de Ramón Alsina y como 150 metros directamente al suroeste del nacimiento de la quebrada La Palma; punto este común para los barrios Lapa y Palmas con el municipio de Cayey.

Prosigue el límite ahora con el barrio Palmas, en dirección general noroeste y luego suroeste por terrenos de Domingo Rivera y luego terrenos de don Ramón González por la cima de unos montes hasta llegar al camino Palmas como 200 metros directamente al noroeste de la casa de Juan Rosario y donde el mismo forma una curva. Prosigue por el eje del camino indicado dividiendo terrenos de don Ramón González en dirección suroeste, hasta llegar al sitio donde el camino cruza la quebrada La Palma como a 10 metros de la casa de Juan Rosario.

Continúa aguas abajo de la mencionada quebrada, hasta llegar a su desembocadura en el Río Lapa. Prosigue aguas abajo del Río Lapa, en límite con el barrio Lapa, hasta llegar a un punto en el río que radica como 20 metros directamente al oeste de la casa de Nicasio Rosado. Prosigue en dirección sureste por una cordillera de montes propiedad de Ramón Gon-

zález hasta llegar al punto más alto del cerro de Los Cielos en la finca Miranda; punto común para los barrios Lapa, Palmas y Quebrada Yeguas.

Desde aquí continúa en dirección sureste por terrenos de la Central Aguirre y en límite con el barrio Quebrada Yeguas, hasta llegar al nacimiento de la quebrada Algodones, en terrenos de la Central Aguirre. Prosigue el límite aguas abajo de la quebrada Algodones que se extiende por terrenos de Godreau & Co. y Sucn. Paraviccini hasta su desembocadura en el Río Majada. Prosigue el límite con el barrio Quebrada Yeguas, aguas arriba y por el centro del Río Majada, que marca la colindancia de los terrenos de la Sucn. Paraviccini (ahora Godreau & Co.), en el barrio Quebrada Yeguas, con terrenos de Vicente Usera en el barrio Lapa, hasta llegar a la desembocadura de la quebrada conocida con el nombre de Brenes en el río mencionado; punto común de colindancia de los terrenos de Paraviccini (ahora Godreau & Co.) y Paito Brenes (ambos en Quebrada Yeguas), con terrenos de Vicente Usera en el Barrio Lapa.

Prosigue en dirección suroeste, sureste y luego suroeste por la colindancia de terrenos de Paito Brenes (Quebrada Yeguas), con terrenos de Vicente Usera en el barrio Lapa, anteriormente pertenecientes a la Reserva Militar, hasta llegar al punto común de colindancia de los terrenos de Vicente Usera (Lapa), Paito Brenes (Quebrada Yeguas), con terrenos de la Sucn. Rovira, arrendados a la Central Aguirre, anteriormente perteneciente a la Reserva Militar. Prosigue en dirección suroeste, oeste y suroeste hasta llegar a un portón que sirve de entrada a la finca Rovira como 200 metros directamente al norte de la casa de Martín Vázquez; sitio conocido como La Loma y radicado cerca del camino de la Julia (carretera San Felipe). Este punto es común para los barrios Quebrada Yeguas, Aguirre y Lapa. Desde aquí continúa ahora en límite con el barrio Aguirre en dirección suroeste y noroeste por la colindancia de la Hacienda Húcar, perteneciente a José Rovira y una finca de la Sucn. Manuel González, hasta llegar al punto donde la línea cruza una pequeña ciénaga.

Desde aquí prosigue en recta al oeste cruzando el camino que conduce a la Colonia Fortuna y luego en dirección suroeste por terrenos de la Sucn. Manuel González, hasta llegar a la vía del ferrocarril de la Colonia Fortuna en el punto donde el canal de Riego de Patillas cruza la misma.

Prosigue en dirección general oeste aguas abajo por el centro del Canal de Riego de Patillas, siempre en límite con el barrio Aguirre hasta llegar al sitio donde el canal desvía su dirección original para seguir en dirección suroeste como 150 metros directamente al sureste del Km. 31 Hm. 42 de la Carretera Estatal Núm. 47(1), tramo Cayey a Salinas; punto este común para los barrios Aguirre, Lapa y Zona Urbana y a la vez punto de partida de esta descripción.

PALMAS

El límite del barrio Palmas parte desde la cima del cerro de los Cielos, perteneciente a la finca Miranda, punto este común para los barrios Palmas, Lapa y Quebrada Yeguas, y continúa en dirección noreste por una cima de montes propiedad de la Central Aguirre, hasta llegar al punto más alto del Peñón de los Soldados en terrenos de Candelario Martínez; punto este común para los barrios Palmas y Quebrada Yeguas y el municipio de Cayey. Prosigue en dirección recta al noroeste en límite con el municipio de Cayey, hasta llegar al Km. 2.00 del camino Palmas junto a la casa de Ramón Alsina y como 150 metros directamente al suroeste del nacimiento de la quebrada La Palma, punto este común para los barrios Palmas y Lapa con el municipio de Cayey. Prosigue el límite ahora con el barrio Lapa, en dirección general noroeste y luego suroeste por terrenos de Domingo Rivera y luego terrenos de don Ramón González (cima de unos montes), hasta llegar al camino Palmas radicado como 200 metros directamente hacia el noroeste de la casa de Juan Rosario y en el punto donde el mismo forma una curva. Sigue por el eje del mencionado camino, dividiendo terrenos de don Ramón González en dirección suroeste, hasta llegar al punto donde el camino cruza la quebrada La Palma, como a 10 metros de la casa de Juan Rosario.

Continúa aguas abajo de la mencionada quebrada, hasta llegar a su desembocadura en el Río Lapa. Prosigue luego aguas abajo del Río Lapa, siempre en límite con el barrio Lapa, hasta llegar a un punto en el río que radica como 20 metros directamente al oeste de la casa de Nicasio Rosado. Desde este punto continúa en dirección sureste por una serie de lomas pertenecientes a don Ramón González, hasta llegar al punto más alto del cerro de los Cielos; punto de partida de esta descripción.

QUEBRADA YEGUAS

El límite del barrio Quebrada Yeguas con el barrio rural Lapa se origina en la desembocadura de la quebrada Algodones, que nace en el Cerro de los Cielos y termina en el Río Majada. Continúa en dirección general sureste, aguas arriba y por el centro del Río Majada que a la vez indica la colindancia de terrenos de la Sucn. Paraviccini (ahora Godreau & Co.) en el barrio Quebrada Yeguas, con terrenos de Vicente Usera en barrio Lapa, hasta llegar a la desembocadura de la quebrada conocida por Brenes en el mencionado río, punto este común de colindancia de terrenos de Paraviccini (ahora Godreau & Co.), Paito Brenes (ambos en Quebrada Yeguas) con terrenos de Vicente Usera (Lapa).

Prosigue ahora en dirección suroeste, sureste y luego suroeste y en dirección recta por la colindancia de terrenos de Paito Brenes (Quebrada Yeguas) con terrenos de Vicente Usera en el barrio Lapa, (anteriormente propiedad de la Reserva Militar), hasta llegar al punto de colindancia común de terrenos de Vicente Usera (Lapa), Paito Brenes (Quebrada Yeguas) con terrenos de Sucn. Rovira en ambos barrios. Prosigue luego por terrenos de la Sucn. Rovira (arrendados a la Central Aguirre y anteriormente propiedad de la Reserva Militar), en dirección suroeste, oeste y luego suroeste, hasta llegar a un portón de entrada a la finca Rovira radicado como 200 metros directamente al norte de la casa de Martín Vázquez, sitio llamado La Loma, que radica cerca del camino de la Julia (Carretera San Felipe); punto este común para los barrios Quebrada Yeguas, Aguirre y Lapa.

Desde aquí continúa el límite con el barrio rural de Aguirre en dirección general noreste y luego oeste por todo el eje del camino de la Julia (Carretera San Felipe), hasta llegar a la casa de Marcelo Rodríguez en la Hacienda Julia, punto común para los barrios Aguirre, Quebrada Yeguas y el municipio de Guayama. Prosigue en dirección general noreste y en límite con el municipio de Guayama por la cima de una cordillera de montes que colindan con terrenos de la Central Aguirre en Guayama y Sucn. Alvarez, Paito Brenes y Anacleto Ofray, en Salinas. Luego continúa por terrenos de la Sucn. Rucabado y José Rovira en ambos municipios, hasta llegar a un punto en el camino Carmen que radica como 100 metros al sureste, punto de intersección del mismo con la quebrada Carmen.

Desde este punto continúa la línea en dirección noreste por terrenos de José Rovira, Matías Pomales, Sucn. Bautista Pomales y Godreau & Co. hasta llegar al Cerro Ramoncito que radica a 730 metros de elevación; punto este común de los municipios de Salinas, Guayama y Cayey. Continúa en dirección noroeste y suroeste en límite con el municipio de Cayey, por toda la Sierra de Jájome y por terrenos de Godreau & Co., hasta llegar a la desembocadura de la quebrada Carmen en el Río Jájome (conocido por Nigua). Prosigue aguas abajo del Río Jájome, hasta llegar al punto donde la quebrada Aguas Frías desemboca en el mencionado río en el sitio conocido por la Plena.

Continúa el límite aguas arriba de la quebrada Aguas Frías, pasando cerca de la casa de José Rodríguez donde existe un árbol de húcar dividiendo la quebrada en este punto terrenos de Godreau & Co., Segundo Díaz y Antonio Díaz en Cayey, con terrenos de Central Aguirre en Salinas, hasta llegar a los terrenos de Candelario Martínez, donde la quebrada cambia su dirección norte para seguir en dirección noreste como 400 metros directamente al este del Peñón de los Soldados. Sigue por terrenos de los propietarios antes mencionados en dirección oeste, hasta llegar a la cúspide del Peñón de los Soldados; punto este común para los barrios Quebrada Yeguas, Palma y el municipio de Cayey. Continúa en dirección suroeste por la cima de montes propiedad de la Central Aguirre, hasta llegar al Cerro de los Cielos radicado en la finca Miranda; punto éste común para los barrios Palmas, Lapa y Quebrada Yeguas.

Sigue por terrenos de la Central Aguirre en dirección sur-este, hasta llegar al nacimiento de la quebrada Algodones en los terrenos de la Central Aguirre y prosigue en dirección recta aguas abajo de la quebrada Algodones. Esta quebrada nace en terrenos de la Central Aguirre y se prolonga a través de terrenos propiedad de Godreau & Co., Sucn. Paraviccini y desemboca en el Río Majada; punto que indica el origen de esta descripción.

RÍO JUEYES

El límite del barrio Río Jueyes se origina en el sitio conocido por el Puerto de la Playa en Salinas, y continúa en recta al noroeste a través de un pantano, hasta llegar a un punto que radica como 300 metros directamente al noroeste del puerto anteriormente indicado. Prosigue en dirección noreste prolongándose por límites de terrenos de la Hacienda Carmen (Río

Jueyes) y de la Hacienda Margarita (Aguirre) hasta llegar a la vía del ferrocarril de la Central Aguirre en el punto donde la misma pasa en dirección contigua a una línea de transmisión radicada como 10 metros directamente al oeste de un tanque cilíndrico de agua; punto común para los barrios Aguirre y Río Jueyes con la Zona Urbana.

Continúa en dirección suroeste y en límite con la Zona Urbana por toda la vía de la Central Aguirre cruzando la carretera de la playa de Salinas, hasta llegar a un puente de ferrocarril, que cruza el Río Salinas, en el sector conocido como Peligro radicado en la Hacienda Margarita; punto este común para el barrio Río Jueyes y la Zona Urbana. Prosigue en dirección general norte y aguas arriba del Río Salinas hasta llegar al centro de un puente que radica en el Km. 16.5 Hm. 2.5 de la Carretera Estatal Núm. 3(1), tramo Salinas a Santa Isabel y contiguo a un muro de contención. Sigue en dirección general este y luego noreste por el muro de contención hasta llegar a la terminación del mismo, como a 10 metros del trazado de calles del Caserío Salinas de la Autoridad Sobre Hogares de Puerto Rico. Continúa por terrenos de la Central Aguirre en dirección noreste, cruzando el camino de Quebrada Honda y luego siguiendo por terrenos de Carlos Colorado, en límite con la zona Urbana, hasta llegar al camino Caño Verde en el punto donde el mismo cruza el Río Salinas en la propiedad de la Sucn. Sécola.

Prosigue en dirección recta y por la colindancia de terrenos de Monserrate Sécola (Zona Urbana) y de la Vda. Vélez (Río Jueyes), hasta llegar al punto de colindancia común de los terrenos antes mencionados con los terrenos del campo de tiro al blanco de la Reserva Militar; punto éste común para los barrios Río Jueyes y Lapa con la Zona Urbana. Continúa en dirección noreste, ahora en límite con el barrio Lapa y por la colindancia de terrenos de la Reserva Militar con la Sucn. Sécola hasta llegar donde ésta cruza el Río Salinas. Sigue en dirección noreste y noroeste respectivamente, aguas arriba del mencionado río, y en límite con el barrio Lapa, hasta llegar a su nacimiento en la finca de Silito Ramos. Continúa en dirección general noreste por terrenos de Silito Ramos, Manuel Muñiz, Ramón Lago y Sucn. Ortiz prolongándose por la cima de unos montes hasta llegar a la cúspide del Cerro Cariblanco, conocido también como Cerro de la Bandera donde radica el punto de triangulación 557 y donde existe además un camino

llamado Los Cedros en terrenos de la Sucn. Carattini. Prosigue en dirección general noreste por el eje del mencionado camino hasta llegar al sitio donde el camino cruza el límite municipal en terrenos de la Sucn. Carattini en un punto que radica como 300 metros directamente al sur del nacimiento de la quebrada Cerrillos; punto éste común para los barrios Lapa, Río Jueyes y el municipio de Coamo. Prosigue en dirección suroeste en límite con el municipio de Coamo y por terrenos de Pablo de Jesús y Sucn. Carattini hasta llegar al nacimiento del Río Jueyes en la finca de Leopoldo Morera. Prosigue aguas abajo y por el centro del Río Jueyes, pasando por el sitio conocido por La Zanja, donde el camino Zanja cruza el río mencionado.

Sigue aguas abajo del mismo río, hasta llegar a la terminación de una quebrada denominada Río Jueyes que desemboca en el río del mismo nombre. Esta quebrada nace y se extiende por terrenos de la Sucn. Semidey en el límite de Santa Isabel y Coamo. Este es el punto de colindancia común para los municipios de Coamo, Santa Isabel y Salinas y a la vez para las fincas propiedades de Escolástico Rivera (Coamo), Vicente Usera (Santa Isabel) y Carlos Berto Colón (Salinas). Continúa el límite con el municipio de Santa Isabel aguas abajo por el centro del Río Jueyes, hasta llegar a un puente que radica sobre el mencionado río en el Km. 169 Hm. 2 de la Carretera Estatal Núm. 3(1), tramo de Salinas a Santa Isabel. Sigue aguas abajo del río, hasta llegar a su desembocadura en la Bahía de Rincón (Mar Caribe). Continúa por toda la Zona Marítima (Bahía de Rincón) y en dirección general este, sureste y noroeste, hasta llegar al punto donde se origina esta descripción en el puente de la playa de Salinas.

SALINAS
AREA SUPERFICIAL *

Barrios	Cuardas	Millas Cuadradas
Salinas, pueblo.....	236.25	.43
Aguirre.....	12,778.20	19.39
Sub-barrio Central Aguirre (Poblado).....	261.06	.40
Sub-barrio Coquí.....	84.73	.13
Sub-barrio San Felipe.....	16.03	.02
Sub-barrio Aguirre.....	12,416.38	18.84
Lapa.....	16,359.76	24.82
Palmas.....	870.20	1.32
Quebrada Yeguas.....	5,857.82	8.89
Río Jueyes.....	9,558.46	14.50
TOTAL.....	45,710.69	69.35

* Las áreas aproximadas de los barrios oficiales son calculadas del mapa oficial cuya base le provee el Mapa Topográfico del Servicio Geológico de los Estados Unidos (U.S.G.S.) y obtenidas mediante el uso del planímetro.

SALINAS
ESTADISTICAS POBLACIONALES
1899-1950

Barrios	Area en Millas Cuadradas	1899	1910	1920	1930	1935	1940	1950 ¹	Por Ciento de Aumento Poblacional		Densidad de Población 1950
									1899-1950	1940-50	
Zona Urbana.....	.43	1, 192	1, 857	1, 385	2, 252	2, 512	3, 176	4, 367	266.36	37.50	15.26
Aguirre.....	19.39	1, 291	3, 996	5, 807	6, 796	7, 991	7, 811	9, 152	608.91	17.17	472.00
Sub-barrio Central Aguirre (Poblado) ²40						2, 563 ³	2, 781		8.51	10.65
Sub-barrio Coqui ²13							1, 656			19.54
Sub-barrio San Felipe ²02							597			37.24
Sub-barrio Aguirre ⁴	18.84							4, 118			218.58
Lapa.....	24.82	1, 019	2, 732	2, 762	2, 628	3, 599	3, 822	4, 621	353.48	20.91	186.18
Palmas.....	1.32	} 981	387	250	292	311	240	446	} .71	85.83	337.87
Quebrada Yeguas.....	8.89		623	525	494	499	540	528		-2.22	59.39
Río Jueyes.....	14.50	1, 248	1, 808	2, 242	2, 984	3, 333	3, 811	4, 321	246.23	13.38	298.00
T O T A L E S.....	69.35	5, 731	11, 403	12, 971	15, 446	18, 245	19, 400	23, 432	308.86	20.78	337.88

Fuentes: U. S. Bureau of the Census.

Censo de los Estados Unidos. Puerto Rico. Población. Wash., Gov't. print. off., 1899-1950.

Puerto Rico Reconstruction Administration.

Censo de Puerto Rico, 1935. Población y Agricultura. Wash., Gov't. print. off., 1938.

¹ Calculada a base de cuerdas en la zona urbana y millas cuadradas en lo rural y en el total para municipio.

² Calculada a base de cuerdas, debido a las características urbanas de los poblados.

³ La aldea de Aguirre no se informa separadamente antes del Censo de 1940.

⁴ Calculada a base de millas cuadradas.

MEMORIAS SUPLEMENTARIAS

Mapa de Límites Territoriales de Municipios y Barrios

Núm. 1	Cataño	Núm. 40	Santa Isabel
Núm. 2	Cabo Rojo	Núm. 41	Comerío
Núm. 3	Vieques	Núm. 42	Cayey
Núm. 4	Isabela	Núm. 43	Aibonito
Núm. 5	Moca	Núm. 44	Guánica
Núm. 6	San Juan	Núm. 45	San Germán
Núm. 7	Mayagüez	Núm. 46	Hormigueros
Núm. 8	San Sebastián	Núm. 47	Orocovis
Núm. 9	Lajas	Núm. 48	Gurabo
Núm. 10	Las Marías	Núm. 49	Trujillo Alto
Núm. 11	Maricao	Núm. 50	Juncos
Núm. 12	Yauco	Núm. 51	Rincón
Núm. 13	Barceloneta	Núm. 52	Humacao
Núm. 14	Sabana Grande	Núm. 53	Naranjito
Núm. 15	Ciales	Núm. 54	Yabucoa
Núm. 16	Añasco	Núm. 55	Aguada
Núm. 17	Camuy	Núm. 56	Aguadilla
Núm. 18	Guaynabo	Núm. 57	Toa Alta
Núm. 19	Fajardo	Núm. 58	Dorado
Núm. 20	Patillas	Núm. 59	Vega Alta
Núm. 21	Cidra	Núm. 60	Lares
Núm. 22	San Lorenzo	Núm. 61	Corozal
Núm. 23	Río Piedras	Núm. 62	Quebradillas
Núm. 24	Bayamón	Núm. 63	Hatillo
Núm. 25	Caguas	Núm. 64	Manatí
Núm. 26	Carolina	Núm. 65	Morovis
Núm. 27	Ponce	Núm. 66	Utuado
Núm. 28	Las Piedras	Núm. 67	Adjuntas
Núm. 29	Toa Baja	Núm. 68	Jayuya
Núm. 30	Luquillo	Núm. 69	Peñuelas
Núm. 31	Arecibo	Núm. 70	Villalba
Núm. 32	Guayama	Núm. 71	Juana Díaz
Núm. 33	Coamo	Núm. 72	Loíza
Núm. 34	Aguas Buenas	Núm. 73	Río Grande
Núm. 35	Barranquitas	Núm. 74	Ceiba
Núm. 36	Vega Baja	Núm. 75	Culebra
Núm. 37	Arroyo	Núm. 76	Naguabo
Núm. 38	Salinas	Núm. 77	Maunabo
Núm. 39	Guayánilla		

DEPARTAMENTO DE HACIENDA
Servicio de Compra y Suministro—División de Imprenta
SAN JUAN, P. R.
1955